



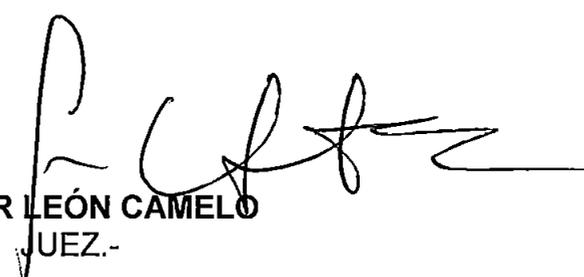
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

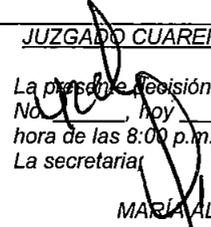
Bogotá D.C., 09 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00793-00

Se requiere nuevamente al apoderado judicial de la entidad demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado por Despacho, mediante auto de fecha 07 de octubre de 2020 (fl. 80), esto es allegando la confirmación del recibido o acuse de lectura de los correos electrónicos o mensajes de datos remitidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que las fotocopias aportadas y visibles a folios 81 a 82 de este cuaderno, no son legibles ni se observa de manera clara su contenido.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. _____, hoy <u>10 NOV 2020</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria  MARÍA ALEJANDRA SERÑA ULLOA</p>
--

CB